

Convocatoria 81/25. Pruebas selectivas de acceso a la agrupación profesional funcionarial de Ayudante de residencia/servicios, APT-APF-04. TURNO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Organismo Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

Código GVA 104138

Código SIA 3189250

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Oposición

Grupo APF

Titulación Agrupaciones profesionales funcionariales (APF) sin requisito de titulación (antiguo grupo E)

Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2025>

Plazas

Número de plazas totales 12

Distribución de plazas

Turno libre: 0

Diversidad funcional: 12

Enfermedad mental: 0

Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público de 2025.

Tasas

Exención/reducción de tasas

De conformidad con la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas, están exentos del pago de la tasa las personas aspirantes a participar en este proceso selectivo.

Debiendo señalarse la casilla 1, personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 % del apartado 32 «Exenciones».

Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Discapacidad: sólo podrán participar en este proceso selectivo aquellas personas aspirantes que posean una discapacidad de origen intelectual (límite/leve o moderada) de grado igual o superior al 33 %.

La discapacidad intelectual límite/leve o moderada deberá ser acreditada una vez finalice el procedimiento selectivo en la forma que determina la base 10.

2. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo, y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3. Edad: tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario, de alguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional funcional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido o despedida disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos, en su estado, el acceso al empleo público.

Las condiciones para la admisión a las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala, APT o agrupación profesional funcional de la Administración de la Generalitat a la que se opta.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lista de aprobados

Fase Oposición

Publicación Web, de 20/02/2026

Enlaces

- Consulta de notas por DNI (<https://hisenda.gva.es/va/web/recursos-humanos/consulta-notas>)

Recurso de alzada

Plantilla de respuestas del ejercicio

Fase Oposición

Publicación Web, de 19/01/2026

Plazo

Apertura plazo 20/01/2026

Cierre plazo 21/01/2026

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para formular alegaciones a la plantilla provisional de respuestas correctas es de 2 días naturales desde el día siguiente a su publicación.

Enlaces

- Cuestionarios y plantilla de respuestas leve (https://sede.gva.es/descarregues/2026/01/133976-Cuestionarios_y_plantilla_de_respuestas_LEVE.pdf)
- Cuestionarios y plantilla de respuestas moderado (https://sede.gva.es/descarregues/2026/01/133978-Cuestionarios_y_plantilla_de_respuestas_MODERADO.pdf)

Forma de presentación

Trámite específico de presentación de alegaciones

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=104138&idSubfaseGuc=10&idCatGuc=EP

Información complementaria

Las alegaciones deberán presentarse por escrito.

Cuando la alegación se base en alguna sentencia o resolución judicial, deberá aportarse copia íntegra de la misma, o de lo contrario no serán valoradas por el OTS

Las alegaciones se entenderán atendidas mediante la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas.

Instrucciones realización examen

Fase Oposición

Publicación Web, de 13/01/2026

Distribución de aulas

Fase Oposición

Publicación Web, de 09/01/2026

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10270, de 29/12/2025](#)

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10155, de 21/07/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 22/07/2025

Cierre plazo 02/09/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm.10155 de 21.07.2025).

Forma de presentación

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=104138&idSubfaseGuc=6&idCatGuc=EP

Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.10143, de 03/07/2025](#)

Temario

Fase Convocatoria

Publicación Web, de 19/06/2025

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10124, de 05/06/2025](#)

Solicitud de inscripción

Fase Convocatoria

Publicación Web, de 26/05/2025

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10115, de 26/05/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 27/05/2025

Cierre plazo 09/06/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 10115 de 26/05/2025)

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por una de las siguientes formas:

I. Vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle; cumplimentar el formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/rlA> (seleccionar convocatoria y presentación autenticada), y realizar el registro electrónico de la solicitud.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

a) La cumplimentación e inscripción en línea. En el apartado B «Datos de la convocatoria» número 30 «Dato adicional 1» se indicará el tipo de discapacidad intelectual que se posee, marcando con una equis (X) en el número correspondiente de acuerdo con la siguiente clasificación:

«1)» para Discapacidad intelectual limite o leve.

«2)» para Discapacidad intelectual moderada.

b) El registro electrónico de la solicitud.

II. Solicitud Presencial: podrá presentarse la solicitud cumplimentando a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/rlA> (seleccionar convocatoria y «Formulario inscripción») y en el anexo II. Podrá presentarse la solicitud en las oficinas PROP, una vez cumplimentado, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Deberán indicar en el apartado B «Datos de la convocatoria» número 30 «Tipo de discapacidad Intelectual» el tipo de discapacidad intelectual que se posee, marcando con una equis (X) en el número correspondiente de acuerdo con la siguiente clasificación:

«1) LÍMITE /LEVE».

«2) MODERADA».

Información tramitación electrónica

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

a) La cumplimentación e inscripción en línea. En el apartado B «Datos de la convocatoria» número 30 «Dato adicional 1» se indicará el tipo de discapacidad intelectual que se posee, marcando con una equis (X) en el número correspondiente de acuerdo con la siguiente clasificación:

«1)» para Discapacidad intelectual limite o leve.

«2)» para Discapacidad intelectual moderada.

b) El registro electrónico de la solicitud.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=5&idioma=es&idProcGuc=104138&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)